



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Miércoles, 23 de enero de 1980

Núm. 19

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 389

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1979.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1979.

—Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación durante el mes de noviembre último.

—A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 25 de enero, a las trece horas, para celebrar la próxima sesión ordinaria.

DICTAMENES DE LAS COMISIONES

Comisión de Gobierno

Propuesta sobre posibilidad legal de otorgar ayuda económica a funcionarios.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del primer semestre de 1979.

—Dictamen sobre reconocimiento de créditos.

—Dictamen sobre financiación de desfases en diversas obras.

—Informe sobre posible destino para el antiguo «Hogar Pignatelli».

—Dictamen proponiendo aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de la tasa por servicios de la Banda Provincial de Música.

—Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de la resolución dictada por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, aprobando modificación de la Ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por servicios, asistencias y estan-

cias en los establecimientos benéfico-sanitarios provinciales.

—Dictamen proponiendo adjudicar las obras de reparación de la plaza de toros de Zaragoza y acondicionamiento de su enfermería.

—Dictamen proponiendo adjudicar las obras de instalación de calefacción de aire caliente en la iglesia de la CEP.

—Dictamen proponiendo convocar concurso para la adquisición de una ambulancia con destino al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

—Dictamen proponiendo aprobar la recepción definitiva de la instalación de centralita telefónica en el Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo ejercitar el derecho político establecido por la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las acciones del «Banco Zaragozano», S. A.

—Dictamen proponiendo ejercitar el derecho político establecido por la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las acciones de «Guiral Industrias Eléctricas».

—Dictamen proponiendo la desafectación y segregación de fincas situadas en el conjunto de la Ciudad Escolar «Pignatelli».

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo aprobar certificación número 5, liquidación de las obras de refuerzo del firme del camino vecinal número 604 de la carretera nacional II, de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 7, de obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento del barrio de Torres, de Calatayud.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 10, de obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento del barrio de Huérmeda, en Calatayud.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 8, liquidación de las obras saneamiento en Valtorres.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 5 (final), de obras de

ampliación del abastecimiento de agua en Sestrica.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 6, de obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Alcalá de Moncayo.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 9, de obras en vía provincial de Novillas a la carretera de Alagón a Tudela.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 13, de obras de construcción de un puente sobre el río Ebro, en Escatrón.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 2 (liquidación), de obras de pavimentación en Talamantes.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Sierra de Luna para contratar las obras de depósito de reserva de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Samper de Salz para contratar las obras de distribución de agua y saneamiento.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Muel para contratar las obras de depósito regulador del abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Morata de Jalón para contratar las obras de depósito del abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Cosuenda para contratar las obras de mejora del abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Castejón de Alarba para contratar las obras de abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Biota para contratar las obras de conducción de aguas.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Asín para contratar las obras de conducción de aguas.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Aguarón para contratar las obras de saneamiento de barranco.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Alarba para contratar las obras de abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Urrea de Jalón para contratar las obras de depósito de agua potable.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Quinto de Ebro para contratar las obras de pozo de captación de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Encinacorba para contratar las obras de alcantarillado.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para contratar las obras de red de alcantarillado.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para contratar las obras de tubería de enlace con red barrio Eras.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para contratar las obras de distribución de agua y saneamiento del barrio de Rivas.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada para contratar las obras de conducción depósito de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Caspe para contratar obras de abastecimiento de aguas.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Cariñena para contratar obras de captación de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Borja para contratar obras de conducción de aguas.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo para contratar las obras de depósito de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para contratar obras estación cloración de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Zuera para contratar obras de captación de aguas.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Tauste para contratar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Tarazona para contratar las obras de distribución de aguas y saneamiento en avenida de Navarra.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Tarazona para contratar las obras de abastecimiento de agua al polígono industrial.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Tarazona para contratar las obras de distribución de agua y saneamiento en el barrio de Cunchillos.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Morés para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Cariñena el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de alumbrado público y aprobar certificaciones 1 y 2.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Paniza el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de alumbrado público y aprobar la certificación número 1.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Longares el importe de

las obras de reparación de la llamada Puerta de Cariñena.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Epila el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de nuevo alumbrado público y aprobar las certificaciones 3 y 4.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Luesia el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de pavimentación y aprobar la certificación número 1.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de pavimentación de calles en Pozuelo de Aragón el importe a que asciende la certificación número 4 (liquidación).

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento en Las Pedrosas el importe de la certificación número 5, de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento en Torres de Berrellén el importe de la certificación número 8.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de abastecimiento de agua y emisario de aguas residuales en Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa el importe de la certificación número 8.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento en Las Pedrosas el importe de la certificación número 4, de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución de agua y saneamiento en Villanueva de Huerva.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución de agua y saneamiento en Alfajarín.

—Dictamen proponiendo aprobar acta de recepción provisional de las obras de distribución de agua y saneamiento en Trasobares.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 6, de revisión de precios en obras de construcción de un puente sobre el río Ebro en Escatrón.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud de revisión de precios formulada por el contratista de las obras de pavimentación (primera fase) en Alfajarín.

—Dictamen proponiendo desestimar petición de revisión de precios formulada por el contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento en Piedrajada.

—Dictamen proponiendo aprobar acta de precios contradictorios en relación con las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Sobradriel y certificación número 2, liquidación de las mismas.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo del escrito presentado por el Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo sobre cesión de derechos del contrato de obras distribución de agua y saneamiento en la citada localidad.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 500.000 pesetas al Ayuntamiento de Salillas de Jalón con destino a instalación de un centro de tercera edad.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de un millón de pesetas al Ayuntamiento de Osera de Ebro con destino a obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de dos millones de pesetas al Ayuntamiento de Maluenda con destino a adquisición de finca rústica para polideportivo con piscina.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de dos millones de pesetas al Ayuntamiento de Luceni para obras municipales, pago de terrenos y otros gastos urgentes.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Añón de Moncayo un préstamo de 1.500.000 pesetas con destino a obras de distribución de agua y saneamiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva un préstamo de 1.200.000 pesetas con destino a obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo subvencionar al Ayuntamiento de Grisén en el coste total de redacción de normas subsidiarias de planeamiento del municipio.

Comisión conjunta de Recursos Agrarios y Cultura

Dictamen resolviendo petición formulada por el colegio rural «Moncayo» sobre su ubicación en el monasterio de Verruela.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo del visado concedido por el Presidente de la Diputación General de Aragón al Reglamento para venta de hembras ovinas selectas del Servicio de Mejora Ovina.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Caspe una ayuda económica de 1.500.000 pesetas para mantener y potenciar Radio Caspe.

—Dictamen proponiendo conceder pesetas 30.000 al Ayuntamiento de Nonaspina para mantenimiento del grupo teatral «Juventudes Nonaspinas».

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alhama de Aragón una subvención de 300.000 pesetas para gastos del centenario del maestro Luna.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Brea de Aragón (y tres más) una subvención de 1.500.000 pesetas para instalación de un repetidor de TVE y UHF.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Calatayud una subvención de 300.000 pesetas para instalación de receptor de UHF.

—Dictamen proponiendo aprobar el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas correspondiente al año 1979.

—Dictamen proponiendo derogar el Reglamento de concesión de becas, aprobado en sesión plenaria de 30 de junio de 1978.

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo conceder subvenciones por valor de 9.975.000 pesetas a treinta y nueve Ayuntamientos para ampliación y conservación de zonas verdes, parques y jardines.

—Dictamen proponiendo conceder subvenciones por valor de 3.385.000 pesetas a La Almunia de Doña Godina y doce localidades más para centros deportivos.

—Dictamen proponiendo aprobar la asignación de 21.430.000 de pesetas con destino a construcción de piscinas en Alfacán y seis localidades más.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor entregado por decreto de la Presidencia número 2.193 de 1978, de 6 de diciembre.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor entregado por decreto de la Presidencia número 218 de 1978, de 5 de febrero.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Gallur una subvención de 145.000 pesetas con destino a la adquisición de cuatro máquinas para coser y bordar, solicitadas por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Comisión de Régimen Interior

Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1979, sobre confección de presupuestos de Corporaciones locales en materia de retribuciones del personal.

—Dictamen proponiendo aceptar propuesta del Tribunal calificador de la oposición-concurso para la provisión de una plaza de técnico, en la especialidad de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

—Dictamen proponiendo aprobar la contratación laboral de seis auxiliares sanitarios con destino en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo crear en la plantilla de funcionarios cuatro plazas de bomberos y una de cabo para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo aprobar rectificación y actualización de la plantilla del personal laboral de la Diputación.

—Dictamen proponiendo aumentar las percepciones de Médicos y Practicantes del S. M. F. por asistencia a beneficiarios.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de la resolución de la «Munpal» sobre jubilación por invalidez de un funcionario del subgrupo de administrativos de la Administración general.

—Dictamen proponiendo establecer en 10 pesetas el módulo pesetas-kilómetro para compensar desplazamientos de funcionarios en vehículo propio (ejercicio 1980).

—Dictamen proponiendo notificar al personal contratado la extinción del contrato administrativo el 31 de diciembre de 1979.

ADICIONES

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar proyecto de bases sobre concierto con la «Anic» de servicios de aparcamiento.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo la contratación de dos técnicos para la oficina comarcal de Ejea de los Caballeros.

—Dictamen proponiendo iniciar trámites para la redacción de un estudio integral de los efectos que sobre la ordenación territorial provincial podría tener la implantación de una gran industria.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el día 28 de diciembre de 1979 fueron aproba-

dos los asuntos relacionados en el precedente orden del día, excepto los figurados con los números 77 y 99, que quedaron sobre la Mesa.

Asimismo hago constar que el asunto número 1 fue incluido en el orden del día precitado, previo informe favorable y a propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, acordada en reunión celebrada el día 21 de diciembre último. Certifico.

Zaragoza, 2 de enero de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 417

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1980, acordó acumular los expedientes números 5.871-79 y 30.974-79, a nombre de «La Industrial Química de Zaragoza», sobre declaración de terrenos como unidad de actuación independiente y aprobación de estudio de detalle en avenida de Pablo Gargallo, números 7 al 27, de esta ciudad.

Mediante el presente edicto se hace saber que los citados expedientes se encuentran de nuevo en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 418

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero del año en curso, acordó prorrogar el plazo de entrega de los trabajos relativos a la remodelación urbanística de la vía Imperial, en el tramo comprendido entre la calle de Conde de Aranda (antes General Franco) y paseo de Echeagaray y Caballero, hasta el día 1.º de marzo de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 453

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de cinco plazas de Cabos del Cuerpo de Policía municipal, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, mediante concurso-oposición

restringido, a las que podrán incrementarse todas aquellas que se produzcan y se encuentren vacantes en el momento en que el Tribunal hubiere de elevar propuesta de nombramiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de cinco plazas de Cabos del Cuerpo de Policía municipal, clasificadas dentro del subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de guardia en el Cuerpo de Policía municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia, así como los méritos que cada uno aporte a la fase de concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la fase de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Jefe del Cuerpo de Policía municipal.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los que figuran en el anexo 1.º que se publica al final de esta convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expone en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Quince días antes, al menos, de comenzar la fase de oposición, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece del requisito indispensable para tomar parte en el concurso-oposición restringido, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante, al presentar su instancia, aportará todos los méritos que crea reunir. Serán estimados como méritos los que figuran en el anexo 2.º, inserto al final de la convocatoria, siendo valorados en la forma que allí se indica.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará los nombres y apellidos de los concursantes propuestos y elevará propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de dichos aspirantes para ocupar las vacantes.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de guardia en la Policía municipal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nom-

brados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de concursante que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes hábil, siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de enero de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelexencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Anexo primero al concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Cabos del Cuerpo de la Policía municipal.

Primer ejercicio (Escrito)

Constará de dos partes:

1.º Contestar a todos aquellos temas o cuestiones, que el Tribunal planteará inmediatamente antes de su comienzo, de gramática, aritmética, geometría y geografía, adecuados al nivel o categoría correspondiente a las plazas que se trata de cubrir.

2.º Redacción escrita sobre un tema de carácter histórico o cultural relativo a la ciudad de Zaragoza. Se desarrollará en el tiempo que el Tribunal señale y se calificarán los conocimientos y nivel cultural puestos de manifiesto por cada aspirante en su escrito, la corrección ortográfica y sintáctica del mismo y la claridad de exposición de ideas.

Segundo ejercicio (Escrito)

En el tiempo que el Tribunal señale, una vez que sea conocida su formulación, de un tema sacado a la suerte de los que seguidamente se relacionan:

Tema 1. — La Constitución española de 1978. — Sucinta exposición de

sus principios inspiradores y sencillo análisis de los mismos. — Derechos y garantías constitucionales. — Tribunal constitucional. — Defensor del pueblo.

Tema 2. — La Administración Local. — Sus caracteres y relaciones con la Administración Central. — La provincia. — Origen y concepto actual. — La Administración regional. — La Diputación General de Aragón.

Tema 3. — El municipio. — Sus elementos y concepto actual. — Clasificación de los habitantes. — Población de hecho y de derecho.

Tema 4. — Del empadronamiento municipal. — Obligatoriedad de hallarse empadronado. — Declaración de vecindad. — Reclamaciones contra las inclusiones, exclusiones o calificaciones de los habitantes.

Tema 5. — Autoridades y organismos municipales. — Del Alcalde. — Del Ayuntamiento y su composición.

Tema 6. — Atribuciones del Alcalde. — Atribuciones del Ayuntamiento Pleno. — Atribuciones de la Comisión Permanente.

Tema 7. — Funcionarios municipales: sus deberes comunes. — Caracteres moral y disciplinario de la función pública.

Tema 8. — Término municipal. — Determinación de sus límites con el recorrido que abarcan los mismos.

Tema 9. — Circulación. — Señalización y semáforos: normas generales. Accidentes.

Tema 10. — Circulación. — Cambios de dirección y de sentido de marcha.

Tema 11. — Actuaciones complementarias: cuándo quedará en suspenso la tramitación de un expediente en solicitud de permiso para conducir vehículos. — Causas que motivan la inmovilización inmediata de un vehículo, así como en la restitución del mismo.

Tema 12. — Procedimiento sancionador. — Competencia para sancionar las infracciones a los preceptos del Código de la Circulación. — Autoridades a las que se les delega esta competencia. — Autoridades obligadas a formular esta clase de denuncias. — Tramitación de las denuncias de carácter obligatorio y voluntarias. — Plazo para presentar alegaciones. — Escrito de descargo. — Resolución de estos recursos. — Organismos competentes. — Procedimiento a seguir en el pago de las multas. — Suspensión del permiso para conducir. — Plazos y recargos sobre las multas.

Tema 13. — Reglamento de los servicios urbanos de transportes de viajeros en automóviles ligeros. Objeto del Reglamento y clasificación de los servicios. — Normas generales de los vehículos, de su propiedad y de las condiciones de la prestación del servicio.

Tema 14. — De las tarifas. — De los autotaxis.

Tema 15. — De los autoturismos.

Tema 16. — De la forma de prestación del servicio. — Permisos y sanciones.

Tema 17. — Del orden público. — Autoridades competentes en materia de orden público. — Fuerzas encargadas del mantenimiento del orden público. — Policía judicial. — Su misión. — Detenciones. — Entrada y registro en locales cerrados. — Casos especiales.

Tema 18. — Policía. — Policía municipal. — Objeto. — Dependencia, funciones, consideración. — Auxiliares de la Policía municipal. — Sanciones por faltas policiales. — Medidas urgentes y de emergencia.

Tema 19. — Delitos y faltas: definición y consideraciones. — Grado de ejecución de los delitos. — Circunstancias que modifican la responsabilidad.

Tema 20. — Delitos y faltas: responsabilidad. — Delitos contra la Autoridad y sus agentes. — Faltas contra la Autoridad y sus agentes.

Tema 21. — De los delitos en que puedan incurrir los miembros de la Policía municipal. — Prevaricación. — Infidelidad en la custodia de presos. Infidelidad en la custodia de documentos. — Violación de secretos. — Desobediencia. — Denegación de auxilio. Cohecho.

Tema 22. — De las faltas administrativas. — Sanciones de especial aplicación. — Trámite administrativo de la sanción. — Recursos.

Tema 23. — Deberes del Cabo en relación con sus compañeros. — Deberes del Cabo en relación con el público.

Tema 24. — Deberes del Cabo en relación con sus inferiores. — Deberes del Cabo en cuanto al servicio. — Deberes del Cabo en relación con sus superiores.

Tercer ejercicio

De carácter práctico y que consistirá en el planteamiento y resolución, en el tiempo que al efecto se determine, de aquellas cuestiones o supuestos prácticos que el Tribunal proponga y que guarden directa relación con las funciones correspondientes a las plazas de Cabos del Cuerpo de la Policía municipal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Anexo segundo del concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Cabos del Cuerpo de Policía municipal.

La escala de méritos que podrán ser valorados a cada aspirante en la fase de concurso y la puntuación que por cada uno de ellos podrá atribuirle el Tribunal será la siguiente:

1.º Título. — Por estar en posesión del título de bachiller superior u otro de mayor nivel, o ser Suboficial militar, o pertenecer a cualquier categoría superior a ésta, u ostentar mayor graduación en el Ejército, 2 puntos. Por bachiller elemental, graduado escolar o equivalente, 1 punto. Por certificado de estudios primarios, 0,50 puntos. En el caso en que concurra en algún aspirante la posesión de varios títulos sólo le será puntuada una de ellas, y siempre, en su caso, la que le otorgue mayor puntuación.

2.º Diplomas y cursillos en el Instituto de Estudios de Administración Local. — Hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.º Diplomas o cursillos de orden interno de este Excmo. Ayuntamiento. — Hasta un máximo de 1 punto.

4.º Informes de la Jefatura del Cuerpo sobre conocimiento y capacidad de mando. — Hasta un máximo de 2 puntos.

5.º Menciones y felicitaciones por circunstancias relacionadas con el desempeño de la función. — Hasta un máximo de 1 punto.

6.º Antigüedad en el cargo. — Hasta un máximo de 2 puntos.

7.º Antigüedad en el Cuerpo. — Hasta un máximo de 1 punto.

8.º Antigüedad en el servicio. — Hasta un máximo de 0,50 puntos.

9.º Hoja personal de servicios. — Hasta un máximo de 1 punto.

10. Cualesquiera otros méritos de los alegados por los aspirantes que se estimaren apreciables por el Tribunal. — Hasta un máximo de 2 puntos.

Todos los justificantes de los méritos alegados deberán acompañarse por los aspirantes a su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido, salvo los relativos a los consignados en el punto 4.º anterior, cuyos informes serán remitidos directamente por la Jefatura del Cuerpo al Tribunal, para su incorporación al expediente, inmediatamente antes del inicio de las pruebas selectivas y la hoja personal de servicios, que será puesta a disposición de los miembros del Tribunal en el día en que haya de efectuarse la fase de concurso.

El Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos de los aspirantes correspondientes a los diez apartados de la presente escala dentro del límite que en cada uno de ellos se determina, salvo en el caso del apartado 1.º, en que la valoración habrá de ajustarse estrictamente a los puntos establecidos para las distintas titulaciones, con la limitación que allí también figura, de no poderse otorgar puntuación más que por un único título.

La puntuación final correspondiente a cada aspirante que hubiere superado la fase de oposición, por la de concurso, será la resultante de obtener las medias de puntuación totales que cada miembro del Tribunal le hubiere otorgado.

Núm. 460

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 20.352 de 1979, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Primo Menéndez Granda, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1980, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Primo Menéndez Granda se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 461

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 21.474 de 1979, a instancia de Francisco-Armando Ortiz Fernández, contra «Chiloren's», S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1980, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Chiloren's», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 462

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 16.837 de 1979, a instancia de María-Angeles Cortés Pérez, contra «Mesa» («Manufacturas Electrónicas», S. A.), en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1980, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Mesa» («Manufacturas Electrónicas», S. A.) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 405

EJEA DE LOS CABALLEROS

Aprobada la Ordenanza fiscal del impuesto sobre solares, construcciones insuficientes, provisionales, paralizadas, ruinosas o derruidas, que ha de aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1980, se requiere a todas las personas físicas o jurídicas, herencias yacientes, comunidades de bienes y demás entidades con personalidad jurídica que en dicha fecha fuesen titulares, en el término de Ejea de los Caballeros, de fincas gravadas, en calidad de propietarios, usufructuarios, titulares del derecho real de superficie y del dominio directo en caso de censo temporal, para que en el plazo de treinta días, siguientes a la publi-

cación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento la declaración correspondiente para su inclusión en el Registro, advirtiéndose que en caso de falta de presentación de la declaración se incluirán de oficio, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por omisión o cumplimiento defectuoso.

La declaración será independiente para cada finca, acompañando a la misma el documento que justifique los beneficios tributarios que se invoquen y aquellos otros que fueren necesarios para acreditar la titularidad o características del terreno.

Ejea de los Caballeros, 15 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 409

FAYÓN

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, las siguientes Ordenanzas:

1. Tasa por prestación del servicio de aguas a domicilio.
 2. Tasa por prestación del servicio de aguas a huertos.
 3. Tasa de alcantarillado.
 4. Tasa sobre licencias urbanísticas.
 5. Tasa sobre el servicio de voz pública.
 6. Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados con el impuesto municipal de circulación de vehículos.
 7. Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.
 8. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
 9. Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público, y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
 10. Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras.
 11. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
 12. Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
 13. Tasa sobre el servicio de cementerios.
 14. Arbitrio por falta de limpieza y decoro en fachadas.
 15. Arbitrio sobre tenencia de perros.
- Fayón, 14 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 403

SASTAGO

Por don Felipe Garín Enfedaque, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo «San Antonio», de esta localidad, se ha solicitado la calificación y autorización de instalación de un depósito y red de gas propano para el secadero de grano de dicha Cooperativa, con emplazamiento entre las calles prolongación de San Miguel y prolongación de la del Medio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 14 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 404

SASTAGO

Por don Felipe Garín Enfedaque, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 10.705, de esta localidad, se ha solicitado la calificación y autorización de reforma interior de nave para destinarla a nueva maternidad, en la explotación de ganado porcino que posee, con una producción de 180 cerdas madres, y con emplazamiento en «Dehesa de Montler», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 14 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 344

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de prevención de «ab intestato» y declaración de herederos que se tramitan en este Juzgado con el número 297 de 1973, a instancia del señor Abogado del Estado, de la causante doña Angela Pérez y Palomar, natural de San Sebastián, bautizada el día 21 de agosto de 1896, viuda, que estuvo casada con Tomás Rodrigo Mateo, hija de padres desconocidos, fallecida en Zaragoza el día 25 de julio de 1973, donde tuvo su último domicilio en calle Manuel Lacruz, número 7, bajos, por el presente se anuncia su muerte sin testar y que la herencia ha sido reclamada por el Estado por carecer de parientes con derecho a sucederle «ab intestato», haciéndose un segundo llamamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de los que se

crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado reclamarla dentro del término de veinte días, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que hasta la fecha no ha comparecido ningún pariente a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 346

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y número 1.283 de 1979, se tramita expediente de dominio a instancia de don Francisco Gimeno Abad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso segundo izquierda, en la cuarta planta alzada, de unos 155 metros cuadrados de superficie, y cuarto de desahogo de unos 3 metros cuadrados, situado con el número 8 y una participación en las cosas comunes de 6,80 por 100, que linda: Derecha entrando, calle Santa Isabel; izquierda entrando, patio de Juan y calle Maestro Luna; por el fondo, cerrillano de escalera, hueco ascensor y piso segundo derecha, y por el frente, con calles Maestro Luna y Santa Isabel. Pertenece a una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Isabel, señalada con los números 14-16, y que linda: Por la derecha con calle Maestro Luna; por la izquierda con la casa número 18 de la calle Santa Isabel; por el fondo, con interior de manzana, y por el frente, con calle de su situación.

Por medio del presente se cita a doña Amparo Gimeno Abad, como vendedora y heredera de los titulares registrales y catastrales don Eduardo Gimeno Bernal y doña Argimira Abad Laín, a fin de que comparezca en el expediente en término de diez días, si le conviniere, a oponerse en su caso, a la pretensión del actor.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 347

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía número 281 de 1979, habiendo recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de diciembre de 1979. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Muelles y Resortes Dobesa», S. L., con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 7, representada en autos por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, con la dirección del Letrado don Luis García Pérez Soro, contra la entidad «Jocima», sociedad limitada, con domicilio en Fuencalabrada (Madrid), polígono Cabo Calleja

y contra don Joaquín González, vecino de Madrid y con domicilio en Inmaculada Concepción, núm. 36, cuarto A, declarados en rebeldía dichos demandados al no haberse personado en los autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por «Muelles y Resortes Dobesa», sociedad limitada, contra «Jocima», S. L., y don Joaquín González, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen al actor la cantidad de 551.322 pesetas, intereses legales pertinentes y las costas causadas en este proceso.

Notifíquese la presente en legal forma a los demandados rebeldes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, en la actualidad en ignorado paradero, don Joaquín González extiende el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 350

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia canónica número 1.478 de 1979, seguidos a instancia de doña María-Pilar Blanco Claver, representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Julián Díaz Caparrós, en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado auto, con fecha 29 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se ratifica la separación de los cónyuges don Julián Díaz Caparrós y doña Pilar Blanco Claver, con carácter definitivo, debiendo librar carta-orden al Juzgado de distrito número 1 de esta ciudad para que se proceda a la inscripción de la separación de los cónyuges en el Registro Civil correspondiente, debiéndose acompañar testimonio de la sentencia canónica de esta resolución.

Se acuerda la disolución de la sociedad de ganancia, declarándose que a partir de ahora los cónyuges se regirán por el régimen de separación de bienes.

Notificándose dicha resolución al marido demandado, e ignorándose el domicilio del mismo, librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Julián Díaz Caparrós, en ignorado paradero, se expide en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 351

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza en autos de mayor cuantía número 1.610 de 1979, promovidos a instancia de doña María-Teresa Benedicto Francés, representada por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frías, contra otra y herederos desconocidos de don Anselmo Floría La Puerta, se emplaza por segunda vez, por

medio de la presente, a dichos demandados a fin de que dentro del término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 352

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos a instancia de don Pedro Alvarez García, representado por el Procurador de los Tribunales señor García Anadón, contra otros y Junta Supervisora de la Comunidad Civil, en la plaza San Francisco, 13-15, de esta capital, autos número 1.073 de 1979, se emplaza por segunda vez a dicha demandada a fin de que dentro del término de cuatro días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 471

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.130 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Pedro Carnicer Aznar y doña María-Pilar Muñoz Sanz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mueble librería de 1'90 x 2'30 y tres módulos; en 15.000 pesetas.
2. Un tresillo en skai color rojo; en 5.000 pesetas.
3. Una mesa de libro, plegable; en 2.000 pesetas.
4. Un frigorífico «Fagor», modelo «Diamerd 160»; en 5.000 pesetas.
5. Una lavadora automática, marca «New Pol», súper, modelo 1033; en 18.000 pesetas.
6. Un televisor marca «Vanguard»; en 6.000 pesetas.

Total, 51.000 pesetas. Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 399

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.121 de 1979-A, seguido a instancia de «Geplasmetal», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra José Remacha Nogueras, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de febrero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Miguel-Angel Remacha, con domicilio en Calatayud (calle Carmen, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca «Robustus», número de fabricación 1.834, de 1.500 milímetros entre puntos, con un motor acoplado; valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Instrucción

Núm. 391

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 3.161 de 1979-1.ª, sobre lesiones sufridas por Dolores Aguar Mora, de 47 años, casada, hija de Antonio y de Mariana, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 489

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado con el número

355 de 1978, a instancia de don Jesús Chueca López, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Agustina Domínguez Daniel, domiciliada en «Perfumería Tina», sita en pasaje Miraflores, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una mesa cuadrada, de 1'10 metros de lado, con cubierta y pie de cristal; valorada en 2.500 pesetas.

Una instalación de estanterías con armazones metálicos y repisas de cristal, con puertas y cajones de madera en la parte inferior, significando que las estanterías tienen unos 16 metros de largo y se hallan en todo el entorno del local; valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina para copiar facturas, marca «Simplex»; valorada en 500 pesetas.

Una mesa cuadrada, de unos 0'70 metros de lado, con armazón metálico y cubierta de cristal; valorada en pesetas 500.

Dos apliques de cristal y un espejo circular, de unos 0'70 metros de radio; valorados en 1.500 pesetas.

Una mesa para masajes, con armazón metálico y tapizada en skai beige claro; valorada en 3.500 pesetas.

Un termo eléctrico, marca «Edesa»; valorado en 1.000 pesetas.

Dos aparatos de luz de emergencia; valorados en 400 pesetas.

Un interfono marca «Fermas»; valorado en 400 pesetas.

Una estantería metálica, de tres cuerpos y de unos 1'10 metros de ancho aproximadamente; valorada en 2.000 pesetas.

Dos lámparas de techo, en forma de tulipa, y un portarrollos; valorados en 1.500 pesetas.

Una luna adosada a la pared, de 2'30 x 1 metros; valorada en 1.500 pesetas.

Dos armarios de madera, con cinco repisas, de 1'30 metros de ancho; valorados en 1.000 pesetas.

Una persiana de lamas verticales; en 1.000 pesetas.

Una sauna unipersonal, con sus accesorios; valorada en 5.500 pesetas.

Total, 57.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 494

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 378 de 1978, instado por «Pardo División Muebles», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Manuel Suárez Mato, con domicilio en Huelva (calle Ginés Martín, núms. 26-28), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un aparador vitrina, pulimentado, en color nogal, modelo 188, patrón H, referencia Fernando Sanfélix, con dos cuerpos en el interior y cuatro puertas y tres cajones en el superior, con cuatro puertas vitrinas, estilo inglés; valorado en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El bien mencionado se halla depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 492

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir créditos y costas del juicio de cognición número 460 de 1975, instado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, en representación de don Saturnino Caballero Gabarre, contra don Francisco A. Giménez Hernández, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de término de ocho días, los bienes mencionados en edicto número 10.356, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de 22 de diciembre último, para cuyo acto he señalado el día 14 de febrero próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — Ante mí José-Antonio Casado.

Núm. 491

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal número 408 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Huegueras García, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Nemesio Iglesias Colac, vecino de esta ciudad (barrio de Casetas), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Avia», matrícula Z-50.196; en 70.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de febrero próximo a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones